

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 07/12/2020 11:02:26a. m.

Estado No **055** Entre: **9/12/2020** y **9/12/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140004600	ACCIONES EJECUTIVOS	AVELINO - GUZMAN ROJAS	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EN LIQUIDACION - CAJANAL	NO REPONER EL AUTO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD. CONCÉDASE EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL -REPARTO PARA QUE SE ENVIADO AL MAGISTRADO QUE VIENE CONOCIENDO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE	7/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140074800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABY ASTRID FORERO SIERRA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA DEL 05 DE JULIO DE 2016, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y EN SU LUGAR ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	7/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620150049300	ACCIONES EJECUTIVOS	JOSE AUGUSTO SANTOS JIMENEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES	PROCEDE EL DESPACHO A RESOLVER LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL APODERADO DE COLPENSIONES, CONSISTENTE EN LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA PROVIDENCIA ADIADA 9 DE AGOSTO DE 2018, EN EL SENTIDO DE LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN CONFORME A LO ORDENADO EN EL C.P.A.C.A, DIFERENCIANDO EL CAPITAL DE LOS INTERESES. AL RESPECTO, REVISADAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ADVIERTE QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA 9 DE AGOSTO DE 2018, EL DESPACHO APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ELABORADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO, LAS CUALES SE EFECTUARON CONFORME LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN ESTO ES LA SENTENCIA DEL 3 DE JULIO DE 2018. COMO QUIERA QUE A LA FECHA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APORTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, NO HA SIDO ESTUDIADA POR EL DESPACHO, NO HAY LUGAR A REALIZAR CORRECCIÓN ALGUNA CONFORME LO SOLICITA EL APODERADO DE LA EJECUTADA, AL NO HABER CONCORDANCIA ENTRE LA ACTUACION REGISTRADA Y LO SOLICITADO	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620160006600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL - BOHORQUEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA DEL 21 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y EN SU LUGAR ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	7/12/2020			
73001333300620170027200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO - PINZON HEREDIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 27 DE AGOSTO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA DEL 11 DE ABRIL DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y EN SU LUGAR NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	7/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620170038500	ACCIONES POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DINDALITO CENTRO DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LOS RIOS COELLO Y CUCUANA -USOCOELLO	DE CONFORMIDAD A LO MANIFESTADO POR LA APODERAD DEL ICA EN ESCRITO DE CONTESTACION DONDE PLANTEO LA EXCEPCION DE FALTA DE INTEGRACION DE LITIS CONSORCIO NECESARIO Y COMO QUIERA QUE NO SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER SI EXISTE MERITO PARA INTEGRAR EL LITIS CONSORCIO CON LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS ALEDAÑOS SE ORDENA REQUERIR A LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO USOCOELLO PARA QUE EN 10 DIAS SGTES AL RECIBO E LA COMUNICACION REMITA CERTIFICACION EN QUE CONSTEN LOS NOMBRES, IDENTIFICACION Y DOMICILIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES O ALEDAÑOS A EFECTO DE ESTABLECER LA PARTE QUE INTEGRARAN SE LE SOLICITA INFORMAR SI DICHOS PREDIOS SE HAN VISTO AFECTADOS CON INUNDACIONES OCASIONADAS POR EL CANAL DE RIEGO. SE RECONOCE PERSONERIA JUDICIA A LA DRA CARMEN ALICIA RODRIGUEZ COMO APODERADA EL ICA Y A LA DRA MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO COMO APODERADA DE INVIA. UNA VEZ RECAUDADA LA INFORMACION SOLICITADA INGRESESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO	7/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180003700	ACCIONES POPULARES	GENIS - MACANA CAPERA	MUNICIPIO DE COYAIMA	DECLARARQUE EL SEÑOR WILLIAM WALTER LUNA YARA EN SU CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA, DE MANERA INJUSTIFICADA Y A TÍTULO DE CULPA GRAVE, INCUMPLIÓ LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE HICIERON EN VIRTUD DEL AUTO ADIADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y OFICIOS NO. J6AI4070 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y J6AI-0064 DEL 15 DE ENERO DE 2020. SANCIONAR AL SEÑOR WILLIAM WALTER LUNA YARA, ALCALDE MUNICIPAL DE COYAIMA, CON MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) SMLMV, A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CON DESTINO AL FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN, DESCONGESTIÓN Y BIENESTAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISION POR EL MEDIO MAS EXPEDITO AL SANCIONADO ADVIRTIENDOLE QUE CONTRA LA PRESENTE DECISION SOLO PROCEDE	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180023800	REPETICION	MUNICIPIO DE EL ESPINAL	JULIO CESAR - PARRA CAPERA	<p>EN RESPUESTA A LO MANIFESTADO POR LA DRA. STEFFANY MÉNDEZ MORENO EN EL CORREO ELECTRÓNICO RECIBIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN CUANTO A SU IMPOSIBILIDAD DE ACEPTAR EL CARGO DE CURADORA DEBIDO A SUS MÚLTIPLES OBLIGACIONES LABORALES, EL DESPACHO LE RECUERDA, QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL 7 DEL CÓDIGO GENERAL PROCESO, EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SIENDO EL ÚNICO EXIMIENTE PARA ELLO, QUE LA PROFESIONAL ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSORA DE OFICIO, LO CUAL NO OCURRE EN EL PRESENTE CASO. POR LO ANTERIOR, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS ACEPTÉ SU DESIGNACIÓN COMO CURADORA AD-LITEM, SO PENA DE ORDENAR COMPULSAR COPIAS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA POR LA RENUENCIA A LA MISMA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC</p>	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180024300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO FRANKLIN - PEÑUELA LÓPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	7/12/2020			
73001333300620180033900	ACCIONES EJECUTIVOS	JOSÉ VICENTE SUAREZ DÍAZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	REVISADO EL EXPEDIENTE Y PREVIO A PROFERIR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE, SE HACE NECESARIO DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO, QUE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PROCEDA A REALIZAR Y REMITIR AL PROCESO DE LA REFERENCIA, LIQUIDACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL POR EL TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999 HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2006, TENIENDO COMO INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, A FIN DE PODER ESTABLECER LOS VALORES DE LOS APORTES PATRONALES DEJADOS DE CANCELAR POR EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN CUMPLIMIENTO DE LAS	7/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180040800	ACCION REPARACION DIRECTA	DURLEY PATIÑO SALAS Y OTRO(S)	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE - USI	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL A TRAVÉS DE LA DRA. STELLA JUDITH ALVARADO ROJAS Y AL DOCTOR ANDRÉS QUINTANA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEBERÁ COMPARECER EL PERITO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, QUIEN ABSOLVERÁ LAS ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES SOLICITADAS POR LAS PARTES, ADEMÁS DEL MÉDICO QUE RENDIÓ EL DICTAMEN APORTADO POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE DEBA SER ALLEGADA AL EXPEDIENTE DEBERÁ SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	7/12/2020		
73001333300620190018100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MISAEAL - TIQUE TIQUE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA DENTRO DE PRESENTE ASUNTO, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR LA ENTIDAD ACCIONADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA REINGRÉSESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE SUBSIGUIENTE.	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190028600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE VICTOR PEREA ACOSTA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA INGRÉSESE	7/12/2020		
73001333300620190041400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONATAN ALEXANDER VARON POSADA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y OTRO(S)	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JHONATAN ALEXANDER VARON POSADA. NO CONDENAR EN COSTAS AL DEMANDANTE. HAGASE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEL ACCIONANTE PREVIO DESGLOSE.	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200001800	ACCIONES EJECUTIVOS	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	ELIZABETH BARBOSA	DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL, LA PARTE EJECUTADA CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO LA EXCEPCIÓN QUE DENOMINÓ: (I) NULIDAD DE LA SENTENCIA (TITULO EJECUTIVO),(ARCHIVO PDF CONTESTACIÓN DEMANDA),POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE DENTRO DEL MISMO SE PRONUNCIE FRENTE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS Y ADJUNTE O SOLICITELAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER EN SU DEFENSA.POR OTRA PARTE, RECONÓZCASE PERSONERÍA ALDOCTOR KEVIN H. ÁNGEL CASTRILLÓN COMO APODERADO DE LA SEÑORA ELISABETH BARBOSA DE CONFORMIDAD CON EL PODER VISTO A FOLIO 9 -10 ARCHIVO PDF CONTESTACIÓN DEMANDA.TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO	7/12/2020			
73001333300620200006000	ACCIONES EJECUTIVOS	IDINAEEL CESPEDES SANCHEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DE CONFORMIDADCON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 3 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 30DE NOVIEMBREDE2020.POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA	7/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200007300	ACCIONES EJECUTIVOS	YESID - LOZANO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. LEVANTAR TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES DECRETADAS CONTRA LA NACION MIN DE EDUCACION NAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL	7/12/2020		
73001333300620200019900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ISABEL ENCINALES	MUNICIPIO DE AMBALEMA	PREVIO A EMITIR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO RESPECTO DELA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ÉSTA PROVIDENCIA, ALLEGUE COPIA ÍNTEGRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO CON SUS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBRANTE EN EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO.DE IGUAL MANERA, DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DEBE DEMOSTRAR EL ENVIÓ DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDADA CONFORME LO DISPONE EL DECRETO 806 DE 2020.TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAILUDIC	7/12/2020		
73001333300620200022900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LEON RAMIREZ GUEVARA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200025200	REVISION DE CONCILIACION	JOSE CRISANTOS - TOLA CARDOZO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE JOSE CRISANTO TOLE CARDOZO Y EL MIN DE EDUCACION NAL FOMAG EN AUDIENCIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2020 POR LA SANCION MORATORIA ADEUDADA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS CESANTIAS PARCIALES.	7/12/2020		
73001333300620200025500	ACCION REPARACION DIRECTA	ANDRY YULIANA CALDERON	NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUE SUBSANE LO SIGUIENTE:1.SE APORTEN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS COMO PRUEBAS EN LA DEMANDA. 2.SE ALLEGUE EN DEBIDA FORMA EL PODER DE LOS SEÑORES RENÉSÁNCHEZ CORREALES Y EDILMA VILLARREAL GUZMÁN, COMO QUIERA QUE NO SE ENCUENTRA SUSCRITO POR LOS DEMANDANTES Y TAMPOCO REÚNE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 802 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, PARA SU OTORGAMIENTO. 3.SE APORTE LA CONSTANCIA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200025600	REVISION DE CONCILIACION	MARIA IRMA YATE	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE MARIA IRMA YATE BARRERO Y EL MIN DE EDUCACION NAL FOMAG EN AUDIENCIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA SANCION MORATORIA ADEUDADA POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LAS CESANTIAS PARCIALES.	7/12/2020		
73001333300620200025700	REVISION DE CONCILIACION	GUILLERMO ANTONIO LEON MEDINA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE GUILLERMO ANTONIO LEON MEDINA Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR EN AUDIENCIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 QUE RECONOCIO LO ADEUDADO POR CONCEPTO POR REAJUSTE DE LA ASIGNACION DE RETIRO DEL ACTOR.	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200025800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR LOPEZ ARANZALEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A., EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE LE ORDENA A LA PARTE ACTORA QUE CORRIJA LA DEMANDA, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CON EL FIN DE QUESUBSANE LO SIGUIENTE: 1. SE ACLARE LA PRETENSIÓN RESPECTO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES, DEBIENDO ESPECIFICAR SI LO PERSEGUIDO ES EL PAGO O LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. 2. EN EL CAPÍTULO DE LA ESTIMACIÓN RAZONADA DE LA CUANTÍA DEBEN CUANTIFICARSE LOS SIGUIENTES ÍTEMS: PAGO BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS, PAGO DE LAS DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES, NIVELACIÓN, RETROACTIVOS Y DEVOLUCIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL. 3. NO SE APORTÓ EL DOCUMENTO RELACIONADO EN EL NUMERAL 3 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DE LA DEMANDADA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	7/12/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300920130066300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANY MARCELA CAPERA AVILA	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020,POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓLA SENTENCIA DEL 31 DE AGOSTO DE 2017, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE ACCEDIÓ ALAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA	7/12/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)